UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
N°. Radicado: MEM-2025-00073662 Folios: 9
Fecha: 19-12-2025 16:38:26 Anexos: 1

Unidad Nacional de Protección

Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, viernes, 19 de diciembre de 2025

DE: JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
SECRETARIO GENERAL
Supervisor Financiero

MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUÍZ
Subdirector de Protección
Supervisor Técnico-Operativo y Jurídico

PARA: DIRECCION GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACION ANTICIPADA CONTRATOS PERSONAS DE PROTECCIÓN NÚMEROS: 2465-23, 2466-23 Y 2467-23.

Cordial saludo, señor Director,

En nuestra calidad de Supervisores Financiero, Técnico-Operativo y Jurídico de los **contratos 2465-23, 2466-23 Y 2467-23** suscritos con las diferentes uniones temporales de las distintas zonas cuyo objeto corresponde a *"Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas en desarrollo del programa de protección en salvaguarda a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad."*, nos permitimos solicitar respetuosamente la modificación de los contratos referidos, en el sentido de terminar los contratos de manera anticipada y de mutuo acuerdo, en los siguientes términos:

La presente solicitud se encuentra fundamentada en las siguientes consideraciones:

Zona 3 Contrato 2465 de 2023 contratista UNIÓN TEMPORAL PROTEGER 23-26:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE MILLONES SETENCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($211.827.729.882,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026, y/o hasta el agotamiento de los recursos (lo que primero ocurra) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el contrato tuvo **modificación No. 1** en el sentido de adicionar un valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($19.626.877.835,00) M/CTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**
4. Mediante **modificación N° 2** se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2465 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante **modificación N°3** se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2465 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
6. Que el contrato tuvo **modificación No. 4** en el sentido de adicionar un valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y**

OCHO PESOS M/CTE ($9.546.934.158,00) a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**

7. Que el contrato tuvo **modificación No. 5** en el sentido de adicionar un valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($10.573.074.541,00) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**
8. Que el contrato tuvo **modificación No. 6** en el sentido de adicionar un valor de **QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($15.746.389.178,00) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**
9. Que el contrato tuvo **modificación No. 7** en el sentido de adicionar un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE ($280.000.000) MCTE** a la vigencia 2024 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**
10. Que el contrato tuvo **modificación No. 8** en el sentido de adicionar un valor de **DOCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.121.696.785) MCTE** a la vigencia 2025 modificando la **CLAUSULA NOVENA– VALOR DEL CONTRATO.**

11. Mediante **modificación N° 9** se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2465 de 2023, con el propósito de incluir el parágrafo tercero, así: "PARÁGRAFO 3: El contratista deberá implementar las medidas de protección en el proceso electoral recomendadas en los Comités de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – (CORMPE) para las elecciones del Congreso de la República, incluidas las curules de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), así como para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, de manera inmediata en cualquier zona, previa solicitud de la supervisión del contrato."
12. Que el contrato tuvo **modificación No. 10** en el sentido de adicionar un valor de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES**

MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($42.443.855.000) MCTE a la vigencia 2025 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**

13. Que el contrato tuvo **modificación No. 11** en el sentido de adicionar un valor **de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.741.665.076)** a la vigencia 2025 modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**

14. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($333.908.222.455,00) incluidos AIU e IVA,** demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

15. Que una vez verificada la ejecución presupuestal al mes de noviembre de 2025 y la proyección de cantidades estimadas en la justificación técnico-operativa para la zona 3 en el MEM-2025-00063760 del 24 de noviembre de 2025 emitido por la Subdireccion Protección se confirma que los recursos se agotaron por ello se solicita la terminación del contrato, dejando como último día de ejecución del 19 de diciembre de 2025.

Por lo anterior se solicita la terminación anticipada estableciendo último día de ejecución del 19 de diciembre de 2025.

Zona 4 Contrato 2466 de 2023 contratista UNIÓN TEMPORAL MÁXIMUM SECURITY 23/26:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 191.032.992.534,00)** incluido IVA y AIU y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026 , y/o hasta el agotamiento de los recursos (lo que primero ocurra) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Mediante **modificación N°1** se acordó modificar en el sentido de aclarar la información del encabezado, incluir los departamentos y municipios en el alcance del objeto y adicionar al valor total del contrato la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($24.466.381.959,00).
4. Mediante **modificación N°2** se acordó adicionar al valor total del contrato la suma de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($16.323.707.922).
5. Que el contrato tuvo **modificación No. 3** en el sentido de adicionar al valor total del contrato la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($8.449.791.422).
6. Que el contrato tuvo **modificación No. 4** en el sentido de adicionar al valor total del contrato la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.906.409.694).
7. Que el contrato tuvo **modificación No. 5** en el sentido de adicionar al valor total del contrato la suma de CINCO MIL TRECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($5.315.224.119)**.**

8. Mediante **Modificación No. 6** se acordó modificar la cláusula segunda del contrato, con el fin de incluir el parágrafo tercero, en razón a la implementación de las medidas de protección en el proceso electoral recomendadas en los Comités de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – (CORMPE) para las elecciones del Congreso de la República, incluidas las curules de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), así como para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.
9. Que el contrato tuvo **modificación No. 7** en n el sentido de adicionar al valor total del contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($34.903.672.000).
10. Que el contrato tuvo **modificación No. 8** en el sentido de adicionar al valor total del contrato la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.444.361.976).
11. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($ 296.842.541.626)** incluidos AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
12. Que una vez verificada la ejecución presupuestal al mes de noviembre de 2025 y la proyección de cantidades estimadas en la justificación técnico-operativa para la zona 4 en el MEM-2025-00063760 del 24 de noviembre de 2025 emitido por la Subdireccion Protección se confirma que los recursos se agotaron por ello se solicita la terminación del contrato, dejando como último día de ejecución del 19 de diciembre de 2025.

Por lo anterior se solicita la terminación anticipada estableciendo último día de ejecución del 19 de diciembre de 2025.

Zona 6 Contrato 2467 de 2023 contratista UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN & VIDA 2026:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 191.871.256.506,00),** incluido IVA y AIU y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026 , y/o hasta el agotamiento de los recursos (lo que primero ocurra) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Mediante **modificación N°1** se acordó incorporar en las zonas geográficas los departamentos y municipios en el alcance del objeto, así mismo, de adicionar su valor en la suma de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($24.744.303.195).
4. Mediante **modificación N°2** se acordó prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024.
5. Que el contrato tuvo **modificación No. 3** en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024.
6. Que el contrato tuvo **modificación No. 4** en el sentido de adicionar la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($11.804.626.103) a la vigencia 2024.
7. Que el contrato tuvo **modificación No. 5** en el sentido de adicionar la suma de NUEVE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($9.037.075.109) a la vigencia 2024.
8. Mediante **Modificación No. 6** se acordó modificar en el sentido de adicionar la suma QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 15.644.706.630) a la vigencia 2024.
9. Que el contrato tuvo **modificación No. 7** en el sentido de adicionar la suma OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.745.901.550).

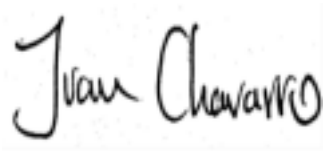
10. Que el contrato tuvo **modificación No. 8** en el sentido de modificar la cláusula segunda del contrato, con el fin de incluir el parágrafo tercero, en razón a la implementación de las medidas de protección en el proceso electoral recomendadas en los Comités de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral –(CORMPE) para las elecciones del Congreso de la República, incluidas las curules de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), así como para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.
11. Que el contrato tuvo **modificación No. 9** en el sentido de adicionar la suma TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($38.649.382.000).
12. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma **TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($300.497.251.093)** incluidos AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
13. Que una vez verificada la ejecución presupuestal al mes de noviembre de 2025 y la proyección de cantidades estimadas en la justificación técnico-operativa para la zona 6 en el MEM-2025-00063760 del 24 de noviembre de 2025 emitido por la Subdireccion Protección se confirma que los recursos se agotaron por ello se solicita la terminación del contrato, dejando como último día de ejecución del 19 de diciembre de 2025.
14. Que los contrato en mención, disponen la causal número uno (1) "CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN", la cual dicta:

 "Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos, cumplidos los cuales deberá iniciarse su liquidación:

 7.1. Por vencimiento del plazo de ejecución o de sus prórrogas, así como por el agotamiento de los recursos (…)"

Por lo anterior se solicita la terminación anticipada estableciendo último día de ejecución el 19 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
SECRETARIO GENERAL



MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN

Anexo(s): 1, Otro: MEM-2025-00063760
Con copia:

Elaboró: ELDA MURILLO VILLANUEVA
Revisó: HARDY ALEXANDER LEON CHIRIVI - CARLOS HUMBERTO FAJARDO BARAJAS
Aprobó: JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN - MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ